



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Martes 3 de Septiembre de 2024

NÚM. 34

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁPORO, MICHOACÁN

CAMBIO DE HORARIO DE LABORES DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ACTA NÚMERO 04/2024

En la cabecera municipal denominada Áporo, municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día miércoles 07 (siete) de febrero del 2024, dos mil veinticuatro, previo citatorio correspondiente, en la Sala de Cabildo dentro de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, número 04/2024 (cuatro del año dos mil veinticuatro), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38, 64 fracción IV, 72 fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presidida por los C.C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Constitucional del municipio de Áporo, Michoacán de Ocampo y por el Lic. José Luis Torres Ruiz, Secretario del H. Ayuntamiento; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- **Aprobación y autorización para modificar el Horario de Labores dentro de la Presidencia Municipal**
- 6.- ...
- 7.- ...

.....
.....
.....

En el punto número cinco.- La Síndica Municipal toma la palabra y solicita a los integrantes del Honorable Ayuntamiento la aprobación y autorización para modificar el horario de labores dentro de la Presidencia Municipal, el cual en la actualidad es de 09:00 a las 16:00, y la Síndica propone que a partir de esta fecha se cambie o se modifique y que sea la hora de entrada a las 7:00 y la hora de salida

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

sea a las 14.00 horas, y les comenta que este cambio será temporal en lo que se termina de arreglar la instalación eléctrica y darle mantenimiento al Palacio Municipal, además de que la ciudadanía del pueblo ha manifestado que desea que se les brinde una atención a una hora más temprana, ya que después de las 14:00 horas se les complica acudir a la Presidencia Municipal por estar haciendo los quehaceres del hogar (la comida), por lo que en este momento se abre el debate y después de haber discutido ampliamente el punto se somete a votación en la forma acostumbrada obteniendo como resultado la aprobación por mayoría simple de votos y se aprueba el cambio de horario y que a partir de esta fecha se entre a las 7:00 a.m y se salga a las 14:00 horas.

.....

.....

.....

En el punto numero siete.- Clausura de sesión.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 11:00 horas (once horas) de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. Lic. José Luis Torres Ruiz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Áporo, Michoacán.

C. Juan Agustín Torres Sandoval, Presidente Municipal.- L.I.E. Érica Mendoza González, Síndica Municipal.- Regidores: C. Efigenio Martínez Ponce, C. Rosa Martínez Téllez, C. Salomón Ocaña Mondragón, C. Lorena Ávila Leyva, C. Margarita Hernández Reséndiz, C. Cristina Villegas Escutia.- Lic. José Luis Torres Ruiz, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados). (Regidor C. Carlos Alberto Hernández Pérez, No Firmó).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL